

ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA "NEGOCIOS MASIVOS DEL VALLE S A VALLENEGMA."

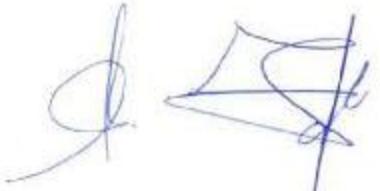
En el Distrito Metropolitano de Quito a los 24 días del mes de marzo de 2016, a las 11:00 horas en las oficinas de la compañía ubicada en las calles Av Brasil EO3-135 y Elia Liut de la ciudad de Quito D.M., se reúnen los ACCIONISTAS de "NEGOCIOS MASIVOS DEL VALLE S A VALLENEGMA", bajo la siguiente distribución de su capital social.

NOMBRES	REPRESENTACION	PARTICIPACIONES	CAPITAL PAGADO US\$	PORCENTAJE %
BENALCAZAR VIVANCO JUAN CARLOS	PERSONAL	600	600.00	30%
CORDERO CASTILLO JUAN JOSE	PERSONAL	1400	1,400.00	70%
TOTALES		2000	2,000.00	100%

La Junta nombra como secretario Ad-Hoc al Sr. Jorge Javier Soria Andrade quien preside la reunión.

Luego de verificar la presencia del cien por ciento del capital social pagado, se declara a esta junta general UNIVERSAL de acuerdo a lo estipulado en el artículo Décimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía y artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías. Una vez que los asistentes deciden por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de ACCIONISTAS, el Accionista Mayoritario el Sr. Juan José Cordero Castillo preside la junta y da lectura al orden del día:

- **Punto Uno: Conocer y Aprobar sobre el informe de Gerente al 31 de diciembre del 2015**
- **Punto Dos: Conocer y Resolver sobre los Estados Financieros cortados al 31 de diciembre del 2015**
- **Punto Tres: Conocer y Resolver sobre la utilidad/Perdida del año 2015**
- **Punto Cuatro: Conocer y Resolver sobre el informe del Comisario del año 2015 y nombramiento de Comisario del periodo 2016**
- **Punto Cinco: Conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito y Pagado de la Compañía por el valor de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60.000,00) y consecuente Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía**



Punto Uno: CONOCIMIENTO Y PRONUNCIAMIENTO SOBRE EL INFORME DEL GERENTE GENERAL RELATIVO AL EJERCICIO ECONOMICO 2015.

El Sr. Juan José Cordero Castillo da lectura al informe presentado por el gerente de la compañía, respecto a los ejercicios económicos de los años 2015.

Luego de ello, toma la palabra el Gerente, quien explica el contenido de su informe y realiza una exposición y fundamentación acerca de su gestión en el ejercicio económico anterior.

La junta general resuelve aprobar el informe presentado por el gerente respecto al ejercicio económico del año 2015, sin objeción alguna.

Punto Dos: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS CORTADOS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

El Sr. Juan José Cordero Castillo solicita que secretaría de lectura a los Estados Financieros, cortados al 31 de diciembre 2015.

Luego de esto, hace uso la palabra el Gerente, quien procede a dar una explicación detallada y minuciosa respecto de los documentos referidos.

Siendo así, la Junta General decide aprobar sin objeciones de ninguna naturaleza los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2015; y la propuesta efectuada por el Gerente.

Punto Tres: CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA UTILIDAD/PERDIDA DEL AÑO 2015

La junta General da su punto de vista sobre la perdida que obtuvo la empresa en este año 2015 después de la explicación del informe de Gerente.

Punto Cuatro: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL INFORME DEL COMISARIO DEL AÑO 2015 Y NOMBRAMIENTO DE COMISARIO PARA EL PERIODO 2016

El Sr. Juan José Cordero Castillo solicita que el comisario de lectura a su informe sobre los Estados Financieros, cortados al 31 de diciembre 2015.

Posterior a la lectura del informe, la Junta General decide aprobar sin objeciones de ninguna naturaleza el informe de Comisario de los Estados Financieros de la compañía correspondientes al ejercicio económico del 2015.

La Junta decide por unanimidad extender el nombramiento de Comisario Principal a la Sra. Ing. Gabriela Solórzano Gaibor para el periodo 2016.

Punto Cinco: CONOCER Y RESOLVER SOBRE EL AUMENTO DE CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO DE LA COMPAÑIA POR EL VALOR DE SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60.000,00) Y CONSECUENTE REFORMA PARCIAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA

La Junta resuelve aumentar el Capital Suscrito y Pagado de la Compañía en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$



60.000,00), para llegar a la suma total de SESENTA Y DOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 62.000,00), mediante la emisión de SESENTA MIL nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América (USD \$ 1,00) de valor nominal cada una.

Que el pago del presente aumento de capital se lo realizará en la suma de SESENTA MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (USD \$ 60.000,00), mediante el aporte en numerario efectuado por cada uno de los accionistas de la compañía a prorrata de su participación accionarial, quienes por lo tanto han hecho uso de la totalidad de su derecho preferente.

Que una vez perfeccionado el aumento de capital, éste quedará integrado en la forma que se indica en el cuadro de integración de capital que se detalla a continuación:

ACCIONISTA	CAPITAL ACTUAL	PARTICIPACION ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL NUMERARIO	CAPITAL DESPUES DEL AUMENTO	ACCIONES DESPUES DEL AUMENTO
CORDERO CASTILLO JUAN JOSÉ	1.600,00	70%	42.000,00	43.400,00	43.400
BENALCAZAR VIVANCO JUAN CARLOS	400,00	30%	18.000,00	18.600,00	18.600
TOTAL	2.000,00	100%	60.000,00	62.000,00	62.000

Que como consecuencia del presente aumento de capital se reforma el artículo quito del Estatuto Social de la Compañía, por lo que una vez perfeccionado este acto, dicha norma societaria dirá: "ARTÍCULO QUINTO.- DEL CAPITAL SOCIAL.- El Capital Suscrito de la Compañía es de SESENTA Y DOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 62.000,00) dividido en SESENTA Y DOS MIL (62.000) acciones ordinarias y nominativas de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$1,00) de valor nominal cada una."

La Junta autoriza en forma expresa que se hagan las aproximaciones de decimales que sean necesarias en el capital y en las acciones.

Se deja constancia de la autorización al Gerente General de la compañía para que suscriba la correspondiente escritura pública de Aumento de Capital y Reforma Parcial del Estatuto Social de la compañía, así como cuento documento sea necesario para perfeccionar lo aquí resuelto.

Sin tener más asuntos que tratar, el Secretario concede un receso para la elaboración del acta correspondiente.

Luego de ello, se reinstala nuevamente la junta general y se da lectura el acta respectiva, la misma que es aprobada sin modificación alguna.



Una vez reinstalada la Junta y verificando por Secretaría que se encuentra presente el mismo capital social pagado, se procede a dar lectura de la misma, la que es aprobada por unanimidad. Al efecto se da por terminada la presente Junta General Universal de ACCIONISTAS, siendo las 12H30 se levanta la sesión.



BENALCAZAR VIVANCO JUAN CARLOS
ACCIONISTA



CORDERO CASTILLO JUAN JOSE
ACCIONISTA



SORIA ANDRADE JORGE JAVIER
SECRETARIO AD-HOC